TOMO XXII — MONTEVIDEO, Miércoles 4 de Enero de 1911 — Núm: 1552

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución en la cual se declara, que los vecinos ciudadanos están obligados á acatar la designación de sus edificios, á objeto de instalarse en ellos las Mesas receptoras de votos, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 2 de 1911.

(Número 5718).

Vistos: Estos antecedentes, y

Resultando: 1.o Que en un distrito electoral del Departamento de Rocha no fué posible instalar la respectiva Mesa receptora de votos en la fecha señalada por el decreto de convocatoria correspondiente, en mérito á haberse negado el dueño del edificio á que esa instalación se llevara á cabo; 2.o Que el Directorio del Banco de la República ha hecho notar la inconveniencia resultante de la designación de locales de su dependencia para instalar en ellos Mesas electorales;

Considerando: 1.o Que la ley del 22 de Octubre de 1898, en sus artículos 7.o, 8.o y 9.o, determina como atribución privativa de las Juntas Electorales el fijar los locales de las respectivas Mesas receptoras de votos, y que esta designación, dentro del carácter impositivo de la ley, debe considerarse equiparada á una carga de la ciudadanía, por manera que no se justifica en ningún caso la resistencia de un vecino ciudadano á que se instale en su domicilio la Mesa del distrito correspondiente; y 2.o Que dentro de la racional interpretación que da á la ley el considerando precedente, cabe tomar en cuenta las observaciones fundadas que se hagan respecto de la impropiedad resultante de la designación de locales donde permanentemente se custodian fondos en cantidad, como ser bancos, sucursales de los mismos, etc.;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que aún en el caso de designar las Juntas Electorales edificios privados para la instalación de las Mesas receptoras de votos, no es posible á los vecinos ciudadanos impedir que esa instalación se efectúe, por tratarse de una carga de la ciudadanía.

2.o Hacer presente á las Juntas Electorales, que deben evitar en lo posible la designación de locales donde tengan su sede los Bancos de créditos ó descuentos y sus sucursales.

3.o Que se circule y publique.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Declara que las localidades de los teatros y locales de espectáculos públicos, destinadas á funcionarios del Municipio, corresponden á los intendentes municipales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 2 de 1911.

Vistos: 1.o Que la Intendencia M. de Montevideo solicita que se indique á quién corresponde el uso de las localidades que los teatros y demás locales de espectáculos públicos ponen á disposición de la Municipalidad en cumplimiento de las ordenanzas respectivas; 2.o Que la ordenanza sobre espectáculos públicos vigente establece en el artículo 71 que los propietarios de todo local de diversión quedan obligados á reservar un palco de primera clase para uso de la autoridad encargada de intervenir en todo lo relativo á la seguridad, comodidad é higiene de los concurrentes, y cuya facultad está discernida en la actualidad (año 1898) á la Comisión Extraordinaria Administrativa; 3.o Que la ley de 18 de Diciembre de 1908 cometió á los Intendentes Municipales las funciones ejecutivas y de administración directa que antes tenían los miembros de las Juntas;

Considerando: Que estando las localidades de los teatros, etc., destinadas, según el artículo 71 de la ordenanza respectiva, á la autoridad que debe intervenir en el cumplimiento de las disposiciones de competencia municipal, es evidente que por su objeto dichas localidades corresponden á la autoridad ejecutiva y no á los funcionarios que actualmente, sólo tienen el carácter de miembros de una Corporación deliberante,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que las localidades reservadas en los teatros y locales de espectáculos públicos para la autoridad municipal, deben estar á disposición de los Intendentes Municipales, á los efectos de la intervención que les corresponde de acuerdo con las ordenanzas vigentes, y sin perjuicio de que, como lo indica la Intendencia de la Capital, puedan tener acceso á esas localidades los miembros de la Junta.

2.o Que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución recaída en el expediente de los señores Martínez Criado y José Grela del Departamento de Rivera, sobre desvío de un trozo del camino que cruza sus propiedades.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 2 de 1911.

(Número 3801|10).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia M. de Rivera, relativo á la gestión promovida por los señores Magín Martínez Criado y José Grela, sobre desvío de un ramal de camino que cruza sus propiedades ubicadas en la 4.a Sección del Departamento de Rivera, colocando dicha vía de tránsito sobre la línea fronteriza con el Brasil;

Considerando: Que del examen de este expediente resulta: A) Que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación de la materia para los asuntos de la índole del presente; B) Que todos los informes producidos son favorables á la gestión promovida, siempre que se deje sobre la línea fronteriza una faja de cuarenta metros para camino público, pudiendo entonces cercar sus campos los peticionarios, puesto que el nuevo recorrido, según el informe de la Inspección T. Regional respectiva, aumenta en poca extensión al que se suprime y en cambio las condiciones de seguridad son mayores; y C) Que hay conveniencia en que se deje á salvo el establecimiento, para el caso que fuera necesario, de portera para la vigilancia aduanera prescripta por la ley 12 de Mayo de 1903, como lo aconseja en su dictamen el Departamento Nacional de Ingenieros;

De conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Junta Económico-Administrativa de Rivera debe acceder al permiso para alambrar solicitado por los señores Martínez Criado y José Grela, quedando autorizados para suprimir el trozo de camino que cruza sus propiedades en la 4.a sección del Departamento del mismo nombre, sustituyéndolo por una faja de terreno para camino de cuarenta metros sobre la línea fronteriza, sin perjuicio de que sobre el alambrado respectivo se abran las porteras que correspondan y las exigidas para la vigilancia aduanera por la ley 12 de Mayo de 1903.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de fs. 11, debiendo la Intendencia Municipal de Rivera elevar un duplicado del mismo para su archivo en el Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que la presente resolución tiene carácter precario y está, por consiguiente, subordinada á lo que se establezca posteriormente sobre el mismo punto.

4.o Recomiéndase con carácter general, á las Intendencias de los Departamentos fronterizos, que siempre que concedan permisos para alambrar á propietarios de campos ubicados de modo que linden con el Brasil deben dejar una faja de cuarenta metros entre el alambrado á construirse y la línea fronteriza.

5.o Que se comunique, publique y vuelva á la Intendencia Municipal de Rivera.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución recaída en el expediente formado con motivo de negarse el señor Severiano Solara, á desviar un camino que atraviesa el campo de su propiedad, sito en el Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 2 de 1911.

(Número 4261|09).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo al restablecimiento de un camino, cerrado por don Severiano Solara, camino que atraviesa el campo de dicho señor, ubicado en la 9.a sección del Departamento del mismo nombre y que une el Departamental al Paso de Lugo con el vecinal que va por la costa del Bequeló;

Considerando: Que respecto de la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Soriano relativa al procedimiento á seguirse con motivo de haberse negado el señor Agente Fiscal á promover la acción criminal correspondiente, de acuerdo con los artículos 395 y 396 del Código Penal, contra el señor Solara, por sus manifestaciones expresas de negarse al cumplimiento de toda orden respecto de la apertura de las porteras relativas al camino, cabe observar: 1.o Que el Ministerio Público ha tenido fundamentos para negarse á promover la acción criminal á que se refiere la resolución municipal de fecha 12 de Agosto de 1909, porque los artículos citados del Código Penal no son aplicables al caso á que se refiere este expediente, puesto que la resolución gubernativa invocada por la Intendencia contemplaba el caso de degradación de un camino público, proveyendo en el sentido de que correspondía la intervención judicial por esa circunstancia; y 2.o Que tratándose de un caso previsto y penado administrativamente por el artículo 686, corresponde que la Intendencia proceda de acuerdo con los términos de esa disposición, tantas veces cuantas fueren las que el señor Solara clausure el camino á que se ha hecho referencia sin recurrir al procedimiento que se indica en el precedente dictamen, porque el desacato á la orden de intimación de restablecimiento de un camino tiene su sanción en la aplicación del doble de la multa y en hacer practicar las obras necesarias de restablecimiento de un camino tiene su sanción en la aplicación del doble de la multa y en hacer practicar las obras necesarias á costa del remitente, como se establece en la citada disposición del Código Rural, que es la aplicable al caso en examen;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Intendencia Municipal de Soriano debe aplicar el artículo 686 del Código Rural en la consulta que formula respecto del procedimiento á seguir con motivo de la actitud observada por el señor Severiano Solara negándose á restablecer el camino vecinal que ha clausurado.

2.o Que se comunique, publique y vuelva este expediente á la Intendencia Municipal de su procedencia.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Soriano relativa al edificio para la Comisión Auxiliar de la Villa de Dolores.

—Antecedentes sobre declaración de urgencia para la expropiación de parcelas de terreno destinadas á la apertura de las calles República y José Gervasio Artigas.

—Antecedentes relativos á la construcción de un cementerio en San Jacinto.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de la Intendencia Municipal de Soriano relativo á cometidos del agrimensor municipal.

—Expediente sobre exoneración del pago de los impuestos municipales por los maestros de las escuelas públicas de Florida.

—A la Contaduría General del Estado—Resolución relativa al pago de reses decomisadas en los Corrales de Abasto del Salto.

—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha sobre refuerzo del rubro "Alumbrado Público, etc.".

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Antecedentes relativos á la colocación de postes surtidores.

—Se archiva, en virtud de haberse resuelto por decreto de fecha 2 del corriente, en los antecedentes relativos á la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Canelones sobre el procedimiento que debe observarse con los contribuyentes morosos del impuesto de Salubridad.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 30 y 31 de Diciembre ppdo.

—Versión en Tesorería—El importe de una multa de $ 25.—, por omisión de un oficial del Estado Civil de la Capital.

—Se desestima—Reclamación del Oficial del Estado Civil pidiendo se levantara la multa á que se refiere la nota anterior.

—A la Oficina de Canje—Nota de Serrano y Cía. proponiendo un canje de publicaciones.

—A la Contaduría General—Recaudación para rentas generales de la Actuaría del Juzgado Letrado de Canelones.

—A la Administración del "Diario Oficial"—Su nota con una cuenta por motores eléctricos.

—A la Usina Eléctrica de Montevideo—Nota sobre instalación de reductores Duncan Watson en el nuevo edificio del "Diario Oficial".

—Pasan á Contaduría:

Juzgado de Instrucción de 3er. turno—Presupuesto de Enero.

Intendencia de Maldonado — Cuentas de Noviembre.

Intendencia de Flores—Cuentas de Noviembre.

Intendencia de San José—Cuentas de Noviembre.

Intendencia de Salto—Cuentas de Octubre y Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General y señor Juan Mesa—Nota comunicando haberse concedido una licencia por el término de un mes al señor Juan Arechavaleta, director del Museo Nacional.

—Contaduría General y Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para abonar la suma de $ 3.— que adeuda por compostura de una máquina de escribir.

—Museo Nacional—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para invertir hasta la suma de $ 2.500 en los gastos de traslado al nuevo local que se le ha designado.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de haberes al señor Olaves Amaro por el desempeño de una clase de 3.er grado en la Escuela de Aplicación de Varones.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Vigo correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Contaduría General y Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase por vía de aclaración el decreto de 24 de Diciembre próximo pasado la resolución propuesta por el Consejo Universitario sobre la no aplicación de la nueva tarifa de impuestos á quienes aspiren á rendir exámenes en el período complementario de Febrero.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que por el término de ocho meses solicita el señor Pedro Charles, profesor de francés de la Escuela de Aplicación de Varones.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General y Archivo Histórico Nacional—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Archivo para invertir hasta la suma de $ 120.— en la adquisición de la "Historia de las Repúblicas del Plata y en la encuadernación de libros donados.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.—), importe de la apertura de dos ventanas en el edificio que sirve de asiento para la escuela de 1er. grado núm. 1 del Departamento de Canelones.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y

acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Escuela de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicitó para poner desde ya en vigencia el plan de estudios aprobado por el decreto del 16 del mes ppdo.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Federico Fornaben del cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Paysandú.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina disponiendo la utilización honoraria é interinamente de los servicios de los doctores Américo Ricaldoni y Ricardo Vecino, como profesor de Clínica Médica el primero, y profesor agregado de Cirugía el segundo.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de $ 55.— en el pago de los trabajos realizados por el encargado del "Vivero del Parque de las Escuelas del Departamento de Colonia" durante el año último.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Julio Espinosa del cargo de portero de esa División.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone que el Banco de la República transfiera á favor de esa corporación con cargo á las "Utilidades de la Moneda de Níquel" la suma de $ 115.20, importe de las reparaciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela rural número 23 del Departamento de Minas.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 15 aparatos langosticidas "Gardey", consignados al señor Angel Curtolo.

—Comisión Central de Extinción de Langosta — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Comisión por la suma de $ 20.000, destinada á atender los gastos que le origine el desempeño de los cometidos que le atribuye el decreto de 29 de Noviembre de 1908.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Ministerio de Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al alumno de la escuela de 2.o grado número 4 de la Capital, Manuel Sienra, para ingresar en el astillero del señor Lussich, en sustitución del alumno C. Llovedi, que renunció.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de $ 641.72, destinada á abonar las reparaciones que se practiquen en el edificio escolar situado en la calle Zabala número 207.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á los ex alumnos egresados de las escuelas del Departamento de Colonia, Almanzor García, Américo Fernández y Restituto Fernández, para ingresar al astillero del señor Mihanovich, en el Carmelo.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 314.18, parte de la licencia concedida á la señorita Celestina Ana Damonte, ayudante de la escuela de 1er. grado número 3 de este Departamento.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la del 1.o de Octubre último ubicando una de las escuelas creadas por ley del 7 de Mayo ppdo. en el Paso de Cuello (Departamento de Canelones) y ubicándola en Puntas del Arenal.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 66 aparatos langosticidas marca "Rayo" consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo D. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales designando al doctor José Salgado Catedrático interino de Derecho Civil 1.er año.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para abonar la suma de $ 5.79 que adeuda por concepto de gastos de correo desde el 1.o de Octubre al 29 de Diciembre ppdo.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 9.—, importe de los servicios prestados por don Isabelino Castro como conserje de las Oficinas de la Comisión Departamental de Treinta y Tres.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que antecede.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Rayo" consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Corporación para distribuir la suma de ($ 57.—), como aguinaldo de Año Nuevo, entre el personal subalterno de sus dependencias.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada á favor de la señorita Filomena Percovich para maestra en propiedad de la Escuela Rural número 27 del Departamento de Canelones.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para remunerar hasta el 31 del mes de Diciembre ppdo. los servicios que prestó el doctor Eduardo Guarino como Catedrático de Veterinaria.

—Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la del 3 de Diciembre último designando á don Alejandro Sica para ayudante de Agricultura y nombrando á don Carlos María Saralegui interinamente para el referido cargo.

—Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolucón recaída en los antecedentes relacionados con el pedido de don Antonio Zanetti para que se le conceda boleto de posesión del lote número 85 de la fracción "A" de la Colonia General Rivera.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 50 aparatos langosticidas marca "El Trabuco" consignados al señor Ernesto Quincke.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el proyecto de edificio municipal remitido por la Intendencia Municipal de Flores.

—Se transcribe al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública comunicando la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en la gestión iniciada por los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo se les declare con derecho á la prima que establece la ley de 10 de Abril de 1906.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por don Luis Vago sobre apertura de un camino.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública se remite, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Escuela Rural núm. 2 en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

—Pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa el escrito presentado por don Juan Acuña, por don Elio y Elio Magallón y doña M. Doussinague de Casares, relacionado con la inundación producida el 25 de Diciembre último en la barraca del Comercio, de propiedad de dichos señores.

—Se da vista al señor Mac Coll del informe de la Comisión Financiera recaído en el expediente relativo al pago de una parcela de terreno tomada para el ensanche de las obras del puerto.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remiten los antecedentes relativos á la construcción del adoquinado en las calles de la ciudad de Minas.

—A informe de la Dirección de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado pasa el escrito del señor Juan M. Serrato, por la sucesión de don Juan Vignale, relacionado con la venta de la barraca situada con frente á la calle 25 de Agosto, de propiedad de dicha sucesión.

—A la Oficina Hidrográfica, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á la inspección del material destinado á las obras del puerto de La Paloma.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE ENERO DE 1911.

1—Se resuelve admitir á don Eduardo López al examen de ingreso de la Escuela Militar y Naval, debiendo, en el caso de ser aprobado y admitido á cursar sus estudios en dicho Instituto, tomar carta de ciudadanía al tener la edad legal, y en caso de no llenarse dicho requisito, quedaría sin efecto esta concesión y los años de estudio que haya cursado.

2—Orden expedida á favor del Regimiento Blandengues de Artigas, 1.o de Caballería, por la cantidad de sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 62.40), para pago de forrajes y suministros durante el último movimiento insurreccional.

3—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.—), para pago de jornales del personal extraordinario, correspondiente al mes de Diciembre.

4—Orden expedida á favor de la Administración del diario *El Día* por la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para pa-

go de avisos publicados en Abril y Junio del año ppdo.

5—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de veintisiete pesos veinte centésimos ($ 27.20), en calidad de reintegro, por pensión de los suboficiales dinamarqueses contratados por el Gobierno.

6—Orden expedida á favor de la Comandancia de Marina por la cantidad de veinticinco pesos setenta y dos centésimos ($ 25.72), para pago de artículos de alumbrado, limpieza y menaje proveídos al Lazareto de la Isla de Flores.

7—Orden expedida á favor del señor Emilio Pedroso por la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), para pago de 60 caballos y potros que le fueron comprados á razón de $ 40 cada uno.

8—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Destacamento en el Pasó de los Toros á favor del teniente 2.o Catalino Izquierdo y alférez Olimpio Techera, para ocupar los puestos de teniente y alférez, respectivamente, que se encuentran vacantes.

9—Se autoriza á la Administración del Dique Nacional para invertir la suma de $ 300 en la limpieza y pintura del portón de hierro de la entrada de dicho dique.

10—Se manda liquidar á los señores Urta y Cía. la suma de $ 30 por gastos de entierro del alférez Vicente José Lura.

11—Orden de pago del batallón de Voluntarios núm. 8, por ciento cuarenta y seis pesos cinco centésimos ($ 146.05), importe de artículos de consumo proveídos al Destacamento en la Barra de Santa Lucía en el mes de Diciembre ppdo.

12—Se concede el pase á la lista de Reemplazo al teniente 1.o del Regimiento de Artillería núm. 1, don Alberto Palmer.

13—Se manda liquidar á la Junta de Administración Militar la suma de $ 74.60, para pago de una cocina económica y cañería colocada en el cuartel del ex Batallón de Voluntarios núm. 8.

14—Se otorga al cabo Juan Bautista, que presta servicios en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

15—Se acepta la renuncia que del cargo de maestro de Instrucción Primaria del escuadrón de Caballería número 6 presenta el señor Carlos M. Raineri.

16—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 57 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de sesenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 63.158.49), procedentes de suministros.

17—Se autoriza al administrador del Dique Cibils, Dique Nacional, para formular una nueva póliza de seguro sobre accidentes con la Compañía "La Platense", debiendo invertir la suma de noventa y cinco pesos ($ 95.—).

18—Se otorga á las menores Jacinta y María Muñiz, hijas del sargento mayor Julián J. Muñiz y doña Serviliana Villoldo, ambos finados, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

19—Se manda liquidar al señor Nicanor Granda la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), por servicio fúnebre prestado al teniente 1.o Rafael Arias.

20—Se manda liquidar al señor Angel Nobelasco once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del servicio fúnebre prestado al soldado de la Guerra del Paraguay, Jacinto Ojeda.

21—Se manda liquidar á los señores Testa y Piccione once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado Ignacio Fleitas.

22—Se autoriza el ingreso á la Escuela Militar de los aspirantes Albo A. Moreira, Efraín González Conzi, Héctor Gamboa, Ramón Machado, Nicolás Larroca, Omar Buzó y Juan Barbadora; y á la Escuela Naval á los aspirantes Zapicán Rodríguez y Gerónimo F. Enciso.

23—Se concede privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Zaida", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

24—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por trescientos diez pesos ($ 310.—), para pago de la conducción de guardias á la Cárcel Penitenciaría, durante el mes de Diciembre ppdo.

25—Orden expedida á favor del señor Emilio Conforte por la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.—), á cuenta de los trabajos que se efectúan en el edificio que fué de la Masonería, adquirido por el Gobierno.

26—Orden expedida á favor del señor Alfonso Bazet por la cantidad de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.—), como contratista cesionario de las obras del Cuartel en Rivera, á cuenta de los trabajos autorizados de acuerdo con lo informado por el señor arquitecto adjunto á este Ministerio, don Emilio O. Conforte.

27—No se hace lugar al pago de la pensión correspondiente al mes de Octubre del año ppdo., solicitado por la pensionista militar doña Josefa Pastorino de Montero, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

28—Orden expedida á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la cantidad de quince pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 15.44), equivalentes á francos 82.65, para ser reintegrada á la Dirección de Correos y Telégrafos de la Gran Bretaña, importe de radiogramas expedidos desde á bordo del crucero "Uruguay".

29—Patente Nacional de Navegación extendida al vapor "Parahyba", propiedad de dón Antíoco Lanfranco.

30—Se manda liquidar al teniente 1.o Juan Arenas la diferencia de sueldo de remplazo á actividad correspondiente al mes de Noviembre del año ppdo. y la asignación de mesa por dicho mes, atento lo informado por el Estado Mayor y la Contaduría General.

31—Se manda liquidar en el presupuesto de la Escuela Militar y Naval correspondiente al mes de la fecha, los sueldos de veinte plazas que han sido aumentadas por orden superior, así como los haberes de cinco hombres que fueron dados de alta en Diciembre ppdo., cuya suma es de $ 18.75.

32—Se acepta una propuesta formulada por el Estado Mayor General á favor de los siguientes alféreces egresados recientemente de la Escuela Militar y Naval: Para prestar servicios en el regimiento de Artillería número 1, á Juan J. Mundell; en la compañía de Ametralladoras, á Saturnino Colmán; en el regimiento de Blandengues de Artigas de Caballería número 1, á Santos J. López; para el regimiento de Artillería número 2, á Hilario García Moreno y José Montefiore; y para la batería de Artillería número 1, á Carlos Vila Seré y Nicolás Rodríguez Luis.

33—Se manda liquidar el haber del mes de Diciembre ppdo. en situación de cuartel á los oficiales que menciona en nota al Estado Mayor General, en virtud de haber prestado servicios en la Comandancia Militar de Treinta y Tres.

34—Se aceptan las renuncias que de los cargos de practicantes del Hospital Militar presentan los señores Juan F. Miquelerena y Modesto Etchepare.

35—Se acepta una propuesta del señor comandante del crucero "Montevideo" hecha á favor del señor Carlos Bazzano, para ocupar el puesto de maquinista de 4.a clase, que está vacante.

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Enero 3 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 2 DE ENERO DE 1911 — HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 756.75.
Temperaturas: Normal 20°80, á la intemperie 22°60; máxima 23°00, á la intemperie (sol) 25°60; mínima 19°60, á la intemperie 21°20.
Viento E. S. E., 48 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 15.65. Humedad relativa 75.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 12°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 27.20.
Cloro libre por litro, gramos 16.48.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

DÍA 3 DE ENERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Norte con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 14 litros y 6/10 de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 752.90.
Temperaturas: Normal 19°90, á la intemperie 19°90; máxima 21°00, á la intemperie (sol) 20°60; mínima 18°60, á la intemperie 16°70.
Viento Norte, 20 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 6 h. 15 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.05. Humedad relativa 80.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°30.
—Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes que pasan al Sur.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 2 de Enero de 1911

José Zunino, Cayetano Rivas, Lorenzo Larronde, Lorenzo Abelandro y Andrés

Gallo, Domingo Díaz, José Paredes, Antonio Corrente y P. Parrilla.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 3 de 1911.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
4.662 50	para el 4 de Enero . .	98 70
7.460	ídem ídem	98 70
1.865	ídem ídem	98 70

Obligaciones Luz Eléctrica

9.000	para el 4 de Enero . .	97 —

Títulos Hipotecarios serie E

3.500	al contado	97 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.500	para el 4 de Enero . .	94 —
1.000	ídem ídem	94 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

6.110	para el 4 de Enero . .	74 40
4.700	ídem ídem	74 40
4.700	para fin de mes . . .	74 90
4.700	para el 4 de Enero . .	74 50
4.700	ídem ídem	74 50
2.350	ídem ídem	74 50

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.331 25	para el 4 de Enero . . .	98 70
9.325	ídem ídem	98 80
1.305 50	ídem ídem	98 70
1.305 50	ídem ídem	98 70

Obligaciones Luz Eléctrica

3.000	para el 4 de Enero . .	97 —
1.000	ídem ídem	97 —
4.000	ídem ídem	97 —

Títulos Hipotecarios serie E

5.000	para el 4 de Enero . .	96 50
6.000	ídem ídem	96 50
10.000	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para el 4 de Enero . .	94 —
5.000	ídem ídem	94 —
5.000	ídem ídem	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	37 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 3 de 1911.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 4 del corriente, á las 10 p. m.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 4 del corriente, á las 6.30 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 4 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 3 de 1911

Juana Segade, oriental, 21 años, soltera, Médanos 251.

Un feto, Oficial 17.

Un feto, Arapey 103.

Mansueto Américo Zácara, oriental, 9 años, Boulevard General Artigas 15.

Oscar C. Blankenberg, alemán, 65 años, viudo, Reconquista 169.

Angel Morelli, oriental, 34 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carlos Alberto Capellini, oriental, 13 meses, Olimar 53.

Carlos Alberto Oviedo, oriental, 7 meses, Vecinal 107.

José Marone, italiano, 51 años, casado, 18 de Julio 847.

Julio Eduardo Facio, oriental, 4 días, Hospital de Caridad.

Manuel Casal Fernández, español, 60 años, viudo, Hospital de Caridad.

Carmen Mareque, oriental, 2 años, 25 de Agosto 343.

Amanda Pita, oriental, 7 meses, Defensa 146.

Francisco Bols, español, 65 años, soltero, Durazno 118.

Alfredo Suárez, oriental, 31 años, soltero, Rivera 159 a.

Leoncio Romero, oriental, 49 años, soltero, Manicomio Nacional.

Gregorio López, argentino, 15 años, Magallanes 368.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 65.

CAMARA DE REPRESENTANTES

59.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 3 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 5 y 5 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Avegno, Barboza, Bélinzon, Blanco, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Freire, Gómez, Iglesias, Lagarmilla, Massera, Mendívil, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Moratorio, Oneto y Viana, Pittaluga, Puppo, Repetto, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sanguinetti, Sanguinet, Semblat, Sierra, Sosa, Suárez, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.
Total: 43.
Faltan:
Con aviso, los señores: Canessa, Lezama, Manini Ríos, Miranda (don Arturo), Negro, Paullier, Pelayo, Pereda y Sánchez.
Total: 9.
Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan P.) y Guani.
Total: 3.
Con renuncia, los señores: Berro, Cortiñas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.
Total: 14.
Sin aviso, los señores: Bergalli, Fernández Saldaña, Ferrando y Olaondo, García, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gomensoro, Gómez Folle, Hontou, Icasuriaga, Muró, Quintana, Ramón Guerra, Soca, Stirling, Sudriers, Terra y Travieso.
Total: 18.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.
Va á darse cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):
"La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva á V. H. sus informes sobre las solicitudes de los señores Ignacio B. Uriarte, Tomás E. Giribaldi y señora Felipa Georgiber de Gordillo."
—A la Comisión de Peticiones.

Queda terminado el acto.
(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 4 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

Nota—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

Otra — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE (2.a SERIE)

30.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 36.595 84

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo °/o	V. efectivo
$ 9.000	Francisco Ayestarán.	64.29	$ 5.849 10
" 6.000	Francisco Ayestarán.	65.90	" 3.954 00
" 40.600	José L. Carvallido..	65.95	" 26.775 70
$ 55.600			$ 36.578 80
Saldo para el próximo servicio			" 17 04
			$ 36.595 84

Montevideo, 2 de Enero de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

1046-v.en.4.

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o 1905

10.a Amortización

Fondo amortizante .... $ 88.844 77

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en e ldía de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo °/o	V. efectivo
$ 18.650 00	J. Botet	99.00	$ 18.463 50
" 5.595 00	J. R. Peraro ..	99 45	" 5.554 22
" 23.778 75	L. Mendaro	99.57	" 23.676 50
" 932 50	P. Marquese ..	100 00	" 932 50
$ 48.956 25			$ 48.636 72
Saldo para la 2.a licitación que se efectuará el 7 del corriente			" 40.208 65
			$ 88.844 77

Montevideo, 2 de Enero de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

1047-v.en.4.

Consejo Nacional de Higiene

Ordenanza número 140

Montevideo, Enero 2 de 1911.

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de sus atribuciones y debidamente autorizado,

RESUELVE:

Artículo 1.o Prohíbese en toda la República la introducción, venta, preparación y aplicación de los productos denominados tuberculinas, sin la previa autorización del Consejo Nacional de Higiene.

Art. 2.o Los médicos con título inscripto en el Consejo N. de Higiene, quedan eximidos de la obligación de solicitar la autorización á que se refiere el artículo anterior, para la aplicación humana de los expresados productos.

Art. 3.o Encomiéndase al Instituto de Higiene Experimental, la preparación de la Tuberculina de Koch, cuya distribución y expendio efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos subsiguientes.

Art. 4.o Los pedidos de Tuberculina se harán por escrito, y bajo la firma de veterinario ó de médico, con título inscripto en el Consejo N. de Higiene.

Art. 5.o Los veterinarios justificarán ante la autoridad sanitaria local, el destino de la Tuberculina que hayan recibido para uso veterinario, proporcionando con la anticipación requerida, todos los datos y documentos que se repute conveniente exijir con tal objeto y que harán constar en formularios aprobados por el Consejo N. de Higiene, á los efectos del control á que hubiese lugar.

Del cumplimiento de este requisito, se dejará testimonio en formularios y certificados de propiedad, correspondiente al animal inoculado.

Art. 6.o No se entregará á los veterinarios nuevas dosis de tuberculina, mientras no se haya justificado el emple ode las anteriores, mediante la presentación de los anteriores formularios visados por la autoridad sanitaria competente.

Art. 7.o Autorízase al Instituto de Higiene Experimental para expender tuberculina bruta ó diluida á los médicos y veterinarios, con sujeción á las formalidades consignadas e nla presente Ordenanza.

Art. 8.o El Instituto de Higiene formulará las instrucciones para el uso de la tuberculina bruta ó diluida.

Art. 9.o Las infracciones á la presente Ordenanza serán penadas según los casos:

1.o Con diez pesos de multa.

2.o Inhabilitación para solicitar nuevas dosis de tuberculinas.

3.o Inhabilitación temporaria en el ejercicio profesional.

4.o Sometimiento á juez competente.

Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente.

P. Prado, Secretario.

1041-v.en.6.

Capitanía General de Puertos

Se previene á los dueños y patrones de toda clase de vapores, lanchas y demás embarcaciones del tráfico, que está prohibido fondearlas á mayor distancia de cien metros del Murallón del Dique de Cintura, debiendo dejar libre el fréu ó boquete formado por la extremidad del Espigón F. y la de dicho Murallón; que en ningún caso deben fondear en la zona determinada por las enfilaciones de las cabezas de los muelles A. y B. y las cabezas de los Espigones que tienen á su frente, nombrándose con las mismas letras; que tampoco deberán fondear en el Canal dragado que corre á lo largo de dicha zona hasta encontrar los muelles de exportación, sitos en la ribera de la Aguada, ni á menor distancia de cien metros de los veriles de dicho Canal; que los dueños ó patrones de toda embarcación inactiva que se encuentre actualmente fondeada al abrigo del Dique de Cintura se presenten dentro del término de diez días á la Capitanía del Puerto para explicarles la forma en que han de amarrarlas y tomar nota de las mismas.

Los infractores á esta Ordenanza serán multados, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven por causa de colisiones ú otros accidentes.

Montevideo, Enero 2 de 1911.

El Capitán General de Puertos.

1051-v.en.10.

Escuela Militar y Naval

Se previene á los interesados que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de este instituto, las solicitudes de ingreso al Curso preparatorio para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m. Por informes, ocúrrase en las horas indicadas, á la Dirección de estudios de este instituto.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*La Comandancia.*

1048-v.en.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rialto, domiciliado en el Barrio Valparaíso, y doña MARIA TRIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rialto, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1262-v.en.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STABILE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 196 (Unión), y doña MANUELA PALADINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 196 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1263-v.en.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISQUIERDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Figueroa núm. 145, y doña DAMIANA VERA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1264-v.en.13.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DUTRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular núm. 8, y doña ANTONIETA VIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Prado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1265-v.en.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER KUHSTOHS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en el Rín, domiciliado en la calle Mercedes núm. 131, y doña MARCELINA VIOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Prado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1266-v.en.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yi de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.*—*José Fernández.*

1045-v.en.27.

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde Deville.*

1050-v.en.27.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de paños, telas y accesorios, para la confección de uniformes de invierno para oficiales inspectores y personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 12 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1042-ven.12.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de ochocientos cascos de invierno para guardias civiles, ciento ochenta ídem de paño y de cornio para guardias de seguridad y cien cascos de diaroi para bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 12 del corriente, á las 5 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

MATERIALES PARA UNIFORMES

Se hace saber á los interesados, que los artículos destinados para la confección del vestuario y que se determinan en el pliego de condiciones respectivo, son los que á continuación se detallan:

4.990 metros de paño azul para uniformes de policías urbanas, 940 metros de paño gris azulado para uniformes de policía suburbana; 190 metros de paño para uniformes de oficiales inspectores; 2.000 metros de paño para cavour; 2.310 metros de percalina rayada; 245 metros de percalina negra; 2.080 metros de entretela; 2.030 metros de raso; 32.500 botones de metal grandes; 19.000 botones de metal chicos; 4.570 broches para cuellos; 845 metros de cretona; 12.700 botones de hueso; 3.860 broches para cinturón; 2.080 hebillas; 12.400 botones de resorte; 550 metros de franela; 1.175 metros de sarga; 4.090 broches de pretina; 820 metros de taloneta; 1.760 botones chicos para bomberos; 3.500 botones grandes para bombero; 14 metros paño para vivos; 550 metros trencilla; 440 hombreras; 123 botones metal blanco, grandes; 300 botones metal blanco, chicos; 120 broches cabeza de león; 470 metros trencilla ancha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1044-v.en.12.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas,* cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de ésta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911 para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley, y que son los siguientes:

1.o Las patentes de oficio y negocios ambulantes en general: las de toda clase de negocios establecidos en playas, parques y paseos públicos; las de los puestos en los mercados y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 2 hasta el 31 de Enero próximo.

2.o Las demás patentes hasta el valor de cien pesos así como las del tercio por mil sobre el capital realizado de las colectividades y asociaciones á que se refiere la Ley de 12 de Julio último, se abonarán desde el 1.o hasta el 28 de Febrero venidero y los que así no lo hicieren y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de los respectivos plazos, incurrirán en el recargo de 25 o|o sobre el valor de la patente que establece la Ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la Ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establece para el recargo de 25 o|o, no la hubieran abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturalizado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la Ley.

Montevideo, Diciembre 29 de 1910.

A. Pedragosa Sierra.

V.o B.o: *Márquez.*

1030-v.en.12.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION.

Llamado á licitación para la construcción de cañerías en las Ramblas del Puerto

Llámase á licitación para la construcción de varias cañerías para el desagüe de las fuentes y abrevaderos á instalarse en las Ramblas del Puerto, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 12 de Enero próximo á las 3 de la tarde, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial Primero.

1019-v.en.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 605

Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA NUEVA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 1.a, 9.a, 12.a y 14.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

994-v.en.13.

ACTA N.o 607

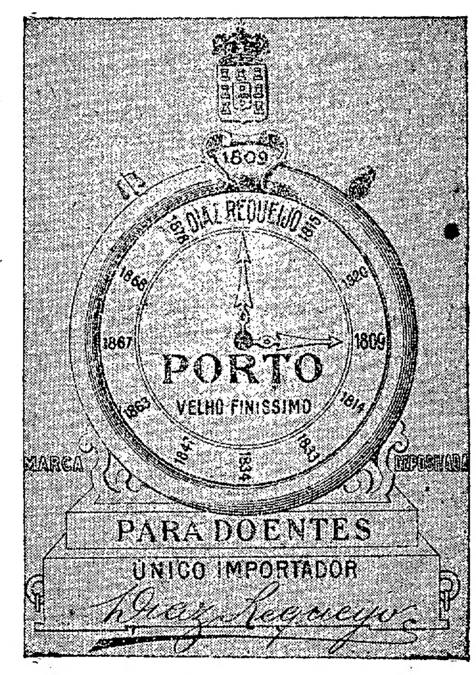
Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 54.a, 56.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

996-v.en.13.

ACTA N.o 550



Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Díaz Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

944-v.en.4.

ACTA N.o 609



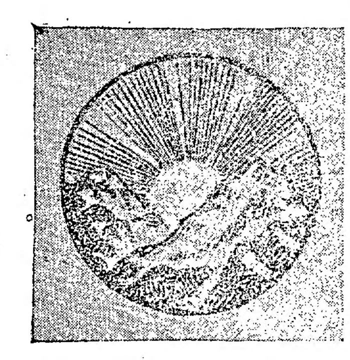
Con fecha 20 de Diciembre de 1910, "La Plata Reel Cotton Company Ld", apoderada de la "Compañía Anónima Filature y Filteries Réunis", domiciliada en Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

998-v.en.13.

ACTA N.o 603



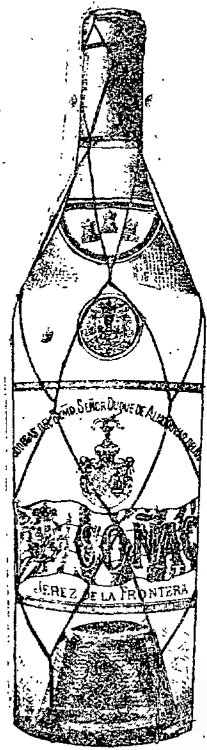
Con fecha 14 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

985-v.en.12.

ACTA N.o 618



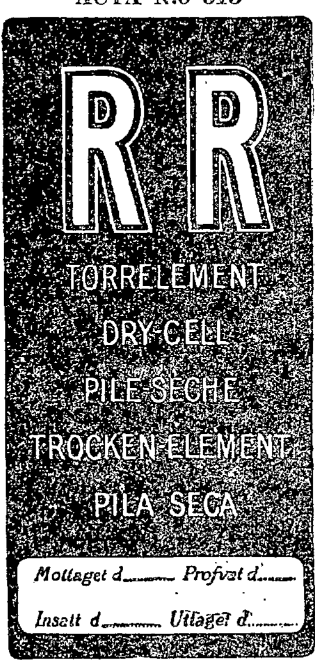
Con fecha 24 de Diciembre de 1910, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Sánchez Romate y hermanos, domiciliados en Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1012-v.en.17.

ACTA N.o 615



Con fecha 23 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Rylander y Rudolphs Fabriks Aktiebolag", de Heuriksda (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"R. R."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1014-v.en.17.

ACTA N.o 606

Con fecha 17 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul H. Moore, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"REO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

995-v.en.13.

ACTA N.o 600

Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Farmacéutica Anglo-Americana, domiciliada en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"NER-VITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

978-v.en.11.

ACTA N.o 613



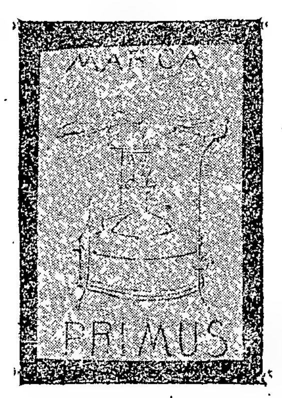
Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMEO Y JULIETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1015-v.en.17.

ACTA N.o 616



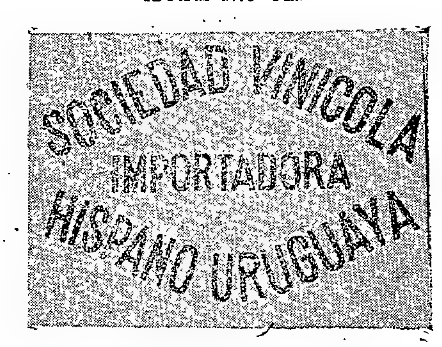
Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1016-v.en.17.

ACTA N.o 612



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOCIEDAD VINICOLA IMPORTADORA HISPANO-URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1018-v.en.17.

ACTA N.o 617



Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ELÉCTRICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1017-v.en.17.

ACTA N.o 608



Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVER CLEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a, especialmente cuellos, puños y pecheras.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

997-v.en.13.

ACT 502



Con fecha 13 de Diciembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la señora viuda de Teófilo Bijou; domiciliada en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

962-v.en.6.

ACTA N.o 599

Con fecha 6 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La The Noiseless Typewriter Company", domiciliada en Middletown, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NOISELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

993-v.en.13.

ACTA N.o 614



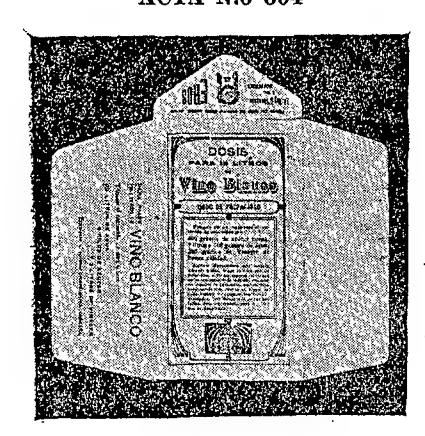
Con fecha 22 de Diciembre de 1910, el señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

984-v.en.12.

ACTA N.o 604



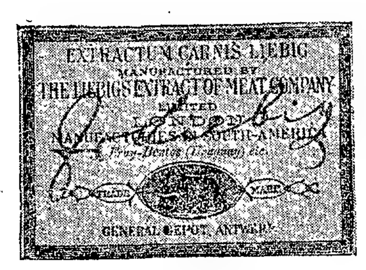
Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

974-v.en.10.

ACTA N.o 594



Con fecha 2 de Diciembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Company Ltd., domiciliadas en Londres y Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 64.a y extracto de carne de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910 —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

979-v.en.11.

ACTA N.o 619

Con fecha 27 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Bell's United Asbestos Company Limited", domiciliada en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"POILITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1013-v.en.17.

ACTA N.o 175



Con fecha 14 de Noviembre de 1910, los señores Petillón Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CATALUÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

970-v.en.8.

ACTA N.o 495

Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a y 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

943-v.en.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pilades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

955-v.en.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de los exámenes extraordinarios de 1911, durante los períodos siguientes del corriente mes:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1.o al 12; y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Notariado, del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*El Tesorero.*

1040-v.en.14.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería en las casas de los directores de la Cárcel Penitenciaría

Llámase á licitación para las obras de herrería en las casas de los directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 13 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1026-v.en.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se eje-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1006-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaréia General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte,* Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses,* para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública por segunda vez, la reconstrucción con granito de la acera Norte del Palacio Municipal frente á la calle 25 de Mayo, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 9 de Enero de 1911 á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 31 de 1910.—*La Dirección.*

1037-v.en.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Baita, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Días se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi,* Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARZOLO TRAVIESO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad costarriquense (ciudadano legal), nacido en Punta Arenas, domiciliado en la calle Yí núm. 118a, y doña OFELIA GIUFFRA SIMOIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón núm. 162a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1233-v.en.6.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIACHINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto núm. 71, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Llantada (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Recinto núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1234-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VIVANCO DE VILLEGAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Recinto núm. 117, y doña ANGELA GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1218-v.en.4.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES LUIS DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 505, y doña HERMINIA PELET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle San José núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1255-v.en.11.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIFFARETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 410, y doña PETRONA MARGARITA DISABELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1256-v.en.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Alfarrás, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 49, y doña DOMINGA TELESCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1235-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO CALLEGARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 18, y doña JOSEFA GORGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1224-v.en.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CARELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña MARIA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1246-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN ROLDÁN, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi núm. 186, y doña DEIDAMIA GARCÍA, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión partera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 268.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1236-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOAQUIN ROMEU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Ejido núm. 40, y doña JUANA MENCK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 408.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1237-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FULLANA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Mercedes núm. 290, y doña DOLORES BUSTILLOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1238-v.en.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACOB, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad árabe, nacido en Siria (Arabia), domiciliado en la calle Chaná núm. 113, y doña CARMEN PIGNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1225-v.en.5.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASTORI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Constituyente núm. 101, y doña ELISA BASIGALUPI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Constituyente núm. 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1260-v.en.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108c, y doña ROSA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1257-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRIMALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 159, y doña VILDA QUINTANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 159.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1258-v.en.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN B. FRUMENTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 139, y doña SARA LABADIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm.414.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1247-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NATALIO FALCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno núm. 73, y doña TERESA MARIA FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera Chica número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1226-v.en.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIÓN, de 32 años de edad, de estado viudo de Josefa García, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas núm. 91, y doña AGUSTINA BRISSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Minas núm. 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1227-v.en.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAUL VARGAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm.92, y doña MANUELA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Martín García núm. 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1252-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RASTELINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 168, y doña MARIA MARTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 533.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1248-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANDRADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lujano s|n., y doña LUISA GALLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito núm. 18a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1222-v.en4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO AMADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña DOLORES BARDANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1221-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARCIA LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 71, y doña RAMONA RICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas núm. 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1220-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SINDES, de 57 años de edad, de estado viudo de Petronila Ayoso, de profesión militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vecinal s|n. esquina Libertad, y doña ANGELICA SQUARZA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1223-v.en.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOCORRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Malvín, y doña LUCIANA ANDRADA, de 23 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en el Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1261-v.en.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Porvenir, y ROSA FAJARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1239-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DOTTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria núm. 198, y doña MARIA DOLORES SILVEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1240-v.en.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LAMAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos núm. 236, y doña ROSA CORRAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1241-v.en.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GONZÁLEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Bella Italia, y doña EMILIA BENTANCOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en Bella Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1228-v.en.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 53, y doña JESUSA DE CABO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio E. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1253-v.en.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO OGUES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, *domiciliado en la calle Gómez núm. 45,* y doña ADELAIDA DONADINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Meca núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1242-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS MARZENAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 111, y doña MARGARITA BLANCA BOSCH DEL MARCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Millán núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1219-v.en.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PANARIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 152, y doña ADELAIDA ETCHEVERRY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1254-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNARDO ZITTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 39, y doña MARIA GHIONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1243-v.en.6.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA RISSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Tortona, domiciliado en la calle República núm. 63, y doña ELENA PEILA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Voghera, domiciliada en la calle República núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo/para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1249-v.en.8.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE PAGANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 241, y doña ANGELA ANTONIA DE MARCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1259-v.en.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ARECO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña ISABEL MONTERROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1244-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PAPALEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 181, y doña ANA GALLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1245-v.en.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 71, y doña MARIA SILVERIA ROSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1229-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña CORONA MERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1230-v.en.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAVALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orintal, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 268, y doña ROSA YANIBELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1231-v.en.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO TORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 133, y doña MATILDE CLARA SCLAVI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1232-v.en.5.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZÁLEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña ERMINDA DURÁN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1250-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS E. COPLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña VICTORIA BENITA MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1251-v.en.8.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.

992-v.en.26.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

923-v.en.5.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo,* de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanse le los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste.* De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

890-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas," se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

879-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel Lopez los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos caratulados "Doña Leonida, doña Teresa y don Angel Serafín Alves, Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Diciembre 5 de 1910.—Visto: Este juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido por doña Ana Alvez de Menéndez, en los autos sucesorios de don José María Alvez. Resultando: 1.o Que las partidas cuya rectificación se solicita, son: A) Partida de nacimiento de Leonida Alvez. En esta partida está equivocado el nombre de la madre de la inscripta, pues figura con el nombre de Ana Alvez, cuando debió decir Ana Taroco. B) Partida de nacimiento de Serafín Alvez. Donde dice que el nombre de la madre es Ana Tarosco, debe decir Ana Taroco y donde dice que el nombre del inscripto es Angel Serafín, debe decir solamente Serafín. C) Partida de nacimiento de Teresa Alvez. Donde dice que es hija de Ana Parapca, debe decir Ana Taroco. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de f. 6 v. á 7 v. habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictámen de fs. 9 vt. manifestó su conformidad á que se procediera á efectuar las rectificaciones de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos promovida en autos, constituye plena prueba de lo aseverado en el escrito inicial, por lo cual se impone acceder á la rectificación de partidas en la forma expresada y considerando lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 9 de Junio de 1888. Por lo expuesto, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez que se hayan justificado las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó, etc.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.—San Fructuoso, Diciembre 20 de 1910.—*José R. López,* Escribano Público.

1001-v.en.6.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que determina la ley, aviso, que habiendo clausurado el negocio que tenía establecido en la calle Colonia núm. 444a, en el ramo de café y billar, llamo á los que tuvieran cuentas para que dentro de los 30 días de la fecha se sirvan pasar con los justificativos correspondientes por la casa Avenida General Garibaldi núm. 210, para hacerles efectivos sus créditos. Pasado ese término, no atenderé reclamación alguna.—Montevideo, Enero 1.o de 1911.—*Eustaquio Oscar Palleja.*

1036-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.*—*Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Eduardo Fernández y Tomás López, el almacén de mi propiedad sito en la calle de Constituyente núm. 282, esquina San Salvador núm. 221,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

citándo á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*Constantino Díaz.*

1034-v.en.25.

Venta de negocio

Al comercio y al público hago saber, que he vendido á don Benjamín Cetrulo el negocio de confitería de mi propiedad establecido en la calle Treinta y Tres núm. 40, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*José Linares.*

1032-v.en.25.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Casal y Cacciamani giraba en esta plaza en el ramo de almacén y anexos, establecida en la calle de Canelones núm. 69, esquina á la de Andes, separándose de ella el socio don Gaddo Cacciamani y haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casal. A los efectos legales del caso se hace es ta publicación.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910. —*Francisco Casal.*—*Gaddo Cacciamani.*

1025-v.en.22.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, en escritura que pasamos ante el escribano don Jaime Ferrer Olais, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan José De Biase.—Mercedes, 27 de Diciembre de 1910.—*J. José De Biase.*—*Francisco De Biase.*

1035-v.en.25.

Almacén vendido

Por el presente hago público que he prometido vender á don Pedro Campodónico, para escriturarle después de vencidas estas publicaciones, el almacén de comestibles y bebidas al detalle, denominado "Parva Domus Magna Quies", establecido en la calle Municipio núm. 5 provisorio, entre las de Cármen y Uruguay, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy inclusive.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Ignacio Alberdi.*

1024-v.en.22.

Venta de negocio

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender á don Rudecindo Lacosta, lo que me pertenece en el negocio de café y billar aquí establecido, en la calle Independencia esquina Cagancha, propiedad de don Victoriano Echeverría. Todos los que tengan acreencias contra el suscrito, deben presentarlas á su cobro en el local ante dicho dentro de término legal, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 27 de 1910.—*Pedro dos Santos Molis.*

1023-v.en.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Soba, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 277, esquina Pedernal de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Nicolasa Martínez.*

1005-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.*—*José Sala.*

999-v.en.27.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.°	Ayudantías de 2.o grado......................		V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Ayudantías de 2.o grado......................		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14...	Estación Llamas..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37...	San Rafael.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar..........	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..........	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Illescas...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi..............	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8...	Santa Bernardina...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Rolón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	1er. grado núm. 5.	San José...................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Arenal.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Villasboas.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sandú......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar............	M.	30 de Noviembre 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Ceibos.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	El León....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Alferez....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)...	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Garzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25..	Chafalote..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Maturrango.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos..	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Ojos de Agua...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta...	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17.	Vergara....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles...................	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Carmen.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Olimar.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 32..	Montecito..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas..................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............	V.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
4.°	Rural núm. 18..	Aldea....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20...	Paso de Gayré..............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12.	Belén....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra....................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
4.°	Rural núm. 34..	Durazmito................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan.................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

973-pte.625.

Al público y al comercio

El abajo firmado, capitán de la fragata italiana "Andreta", previene al público y al comercio, que no se hace absolutamente responsable por ninguna deuda ó compromiso que pudiesen contraer los tripulantes del citado barco, durante su estadía en este puerto.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*E. C. Morchio.*

1007-v.en.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, se hace saber que por escritura que el 16 del corriente autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta la sociedad Queirolo y Bottini; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bottini.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Remo Queirolo.—Carlos Bottini.*

1010-v.en.21.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Umberto Vignatti, mi casa de comercio que tengo establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre núm. 188, denominada "Petit Salón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho. —Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*

990-v.en.18.

Al público y al comercio

Participo q e he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

991-v.en.28.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pozzi y Zás, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, el socio don Gualberto A. Zás. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Rosalía L. de Pozzi.—Gualberto A. Zás.*

991-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Isaias Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Diez, Baroni y Michelena.*

1008-v.en.21.

Al público y al comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Francisco De Gregorio la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Paysandú (1.a Sección), calle Convención esquina Sarandí núm. 280, á fin de que todos los que tengan deudas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos antes del término de treinta días para serles satisfechos.—Paysandú, Diciembre 23 de 1910.—*Pedro Facal Placilde.*

1000-v.en.27.

Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 del próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y

pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Fernández y Curiel.*
975-v.en.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura que el 22 del corriente autorizó el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad denominada "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", que giraba en esta plaza con la firma social de Paullier y Laymet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Federico Paullier, el que seguirá los mismos negocios entrando el señor Enrique L. Laymet como socio industrial en la nueva sociedad constituída. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910. —*Federico Paullier—Enrique L. Laymet.*
982-v.en.17.

Venta de restaurant

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Venancio García, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 236a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Lario Casati.*
981-v.en.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores J. y A. Balsa hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 553 esquina J. Jackson núm. 280, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Carmen V. de Espasandín.*
980-v.en.17.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*
976-v.en.22.

Liquidación de sociedad

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo la liquidación de la barraca Uruguaya sita en la calle 8 de Octubre núm 42, se llama á los que tengan créditos á cobrar sobre esta casa, se presenten para serles satisfechos, dentro de los 30 días, como lo marca la ley, en la calle Caiguá núm. 41 de esta ciudad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Lawrence y Cía.*
972-v.en.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*
965-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.—Luis Pezzati.*
959-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*
948-v.en.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, as existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de nogocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortíz.*

954-v.en.11.

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compró á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República de esta ciudad: debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.*

968-v.en.13.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.* 934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial, que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla, con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernando Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Mira Pazos, el despacho de bebidas sita en la calle Maciel núm. 40a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acredores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Eduardo Méndez.*

922-v.en.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 63